

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 678

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía "ESFEL S.A.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 14 de Octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante Informes Nros. 833-IC-CI y 1164-DJ-02 del 22 y 23 de Octubre del 2002, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369; de 6 de Noviembre de 2000 ;

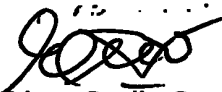
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "ESFEL S.A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios tercero del cantón Cuenca y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, en el registro a su cargo. b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución. c) Que los funcionarios indicados sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 OCT. 2002


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

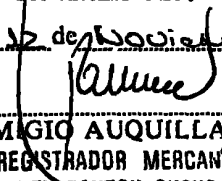
DOY FE: Que, en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Octubre 29 de 2002.
El Notario.




Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 484 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Noviembre del 2002


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL SANTÓN CUENCA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 14 del Registro Industrial de once de Febrero de mil novecientos ochenta y, a fs 57, Tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** literal b) de la Resolución No.- **02-C-DIC-678** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 23 de Octubre del 2.002.- Quito, a veinte de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma]
DR. RAÚL GAYBOR-SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

